



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 663 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 SEP 2018

### VISTOS:

El Memorándum N° 322-2018-UNTRM-R, de fecha 11 de setiembre de 2018, del Rectorado disponiendo emitir la Resolución Rectoral delegando facultades al Ms. Segundo Grimaldo Chávez Quintana, para negociaciones del proyecto con código PNIPA-AGU-SIADE-PP-000018: "Cultivo de carachama: evaluación en sistema individual y mixto (en asociación con gamitana) en el distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, Amazonas";

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, en su artículo 180°, inciso f establece: "Es atribución y función del Rector: Delegar funciones y autoridad para la eficiente administración de la Universidad.";

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 8, establece que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y los otros supuestos que se establezcan en el reglamento. El reglamento establece las acciones que las Entidades deben adoptar en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización y/o gestión;

Que, mediante memorándum de vistos el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, mediante la cual se autoriza al Ms. Segundo Chávez Quintana, las facultades para la negociación del proyecto con código PNIPA-ACU-SIADE-PP-000018: "Cultivo de carachama: evaluación en sistema individual y mixto (en asociación con gamitana) en el distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, Amazonas" y se le otorga las funciones para que en representación del Rector pueda firmar el contrato del proyecto con mención;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 663 -2018-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Ms. Segundo Grimaldo Chávez Quintana, con DNI N° 44011631, las facultades para la negociación del proyecto con código PNIPA-ACU-SIADE-PP-000018: "Cultivo de carachama: evaluación en sistema individual y mixto (en asociación con gamitana) en el distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, Amazonas" y se le otorga las funciones para que en representación del Rector pueda firmar el contrato del proyecto en mención.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, informe al titular de la entidad de los actos que emita como producto de la presente delegación.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

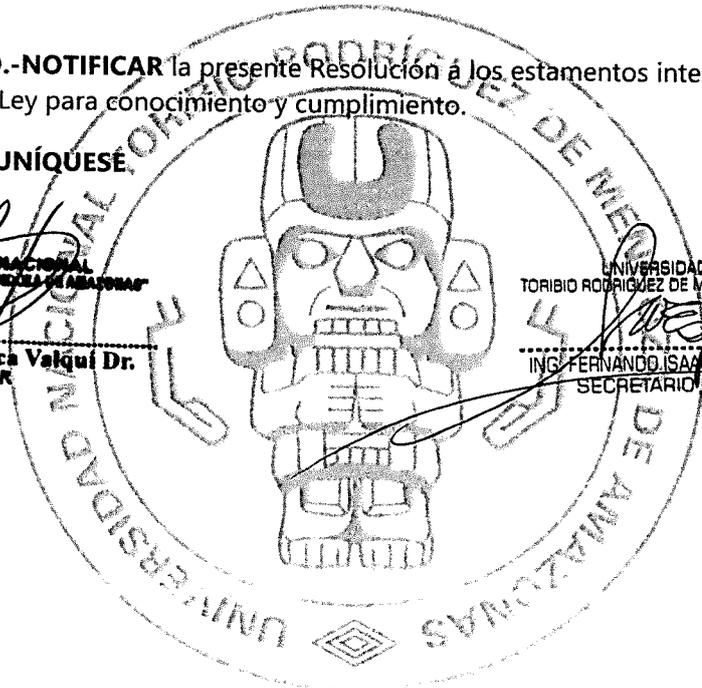


UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polycarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHV/R  
FIEC/SG  
Lmyy/